



CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el acuerdo 023-2019, contenido en Acta Extraordinaria No. 012-2019 celebrada en fecha veintiséis de junio del dos mil diecinueve (26.06.2019.), que literalmente dice: ACUERDO 023-2019.- CONSIDERANDO (1): Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) es el ente rector y normador de la Política Nacional de Vivienda en el país, creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 30 de mayo de 2014.- CONSIDERANDO (2): Que en fecha primero (01) de noviembre de dos mil diecisiete 2017), mediante Acuerdo No. 031-2017, contenido en Acta No. 015-2017, la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) declaró como Zona de Vulnerabilidad y posterior Reasentamiento la comunidad ubicada en los Bordos Rio Blanco de San Pedro Sula, Cortés, a la comunidad situada en la Aldea Las Minas de El Progreso, Yoro; que mediante el Decreto Ejecutivo Numero PCM-069-2017 publicado en el diario Oficial La Gaceta en fecha 25.10.2017 y la reforma del mismo mediante PCM-072-2017 publicado en el diario Oficial La Gaceta en fecha 30.10.2017, por medio del cual se declaró ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL DEBIDO A LA PRESENCIA DE SISTEMAS CLIMATOLOGICOS ADVERSOS, DE ACUERDO A LOS INFORMES EMITIDOS POR LA COMISION PERMANENTE DE CONTIGENCIAS (COPECO). CONSIDERANDO (3): Que, CONVIVIENDA desarrolla los trabajos de rehabilitación del Proyecto Habitacional, denominado Residencial "Las Minas", ubicado en la aldea "Las Minas" del municipio de El Progreso- Yoro, en el marco del Programa Integral de Mejoramiento de la población del Bordo Río Blanco, con la finalidad de realizar el traslado de 282 familias que actualmente viven en zonas vulnerables y de riesgo, con el fin de proporcionarles una solución habitacional digna. CONSIDERANDO (4): Que para tales efectos CONVIVIENDA y la Fuerza de Seguridad Interinstitucional Nacional (FUSINA) han acordado suscribir un convenio para establecer una Cooperación Interinstitucional Técnica y Logística, con el propósito de resguardar y proteger el perímetro del terreno en donde se encuentra ubicado el Proyecto Habitacional Residencial "Las Minas", y asegurar que la urbanización permanezca en su estado actual, hasta que se realice el proceso de reasentamiento de las 282 familias beneficiarias del Bordo Río Blanco de San





Pedro Sula. POR TANTO: La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por UNANIMIDAD de votos y en aplicación de los Artículos 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014. ACUERDA: PRIMERO: Autorizar a la Sub Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, Arquitecta Sandra Berenice Moreno Barahona, para que en nombre y representación de CONVIVIENDA pueda firmar el Convenio Interinstitucional de Cooperación Técnica y Logística entre CONVIVIENDA y FUSINA, para el resguardo del Proyecto Habitacional denominado Residencial Las Minas, jurisdicción de El Progreso, Yoro. SEGUNDO: Certificar el presente punto de acta para los efectos legales correspondientes. CÚMPLASE. Firma SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL, COMISIONADA, Firma RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS COMISIONADO, Firma SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA. Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez días del mes de diciembre del dos mil diecinueve (10.12.2019).

> SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA DE LÀ COMISIÓN















